



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DE LA

### DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE 20 HASTA 60 M2				
DESCRIPCIÓN:				
Documento por el cual se proporciona al ciudadano los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en sus modalidades de obra nueva, ampliación, modificación o reparación que no afecte elementos estructurales de una obra existente o implique una superficie entre 20 y 60 m2.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 8, 14, 16, y 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículo 26, apartado B, de la constitución política de los estados unidos mexicanos.</p> <p>Artículos 116 fracción II y III, 118 fracción I y 135 del código de procedimientos administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 18. 20 fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción I, II y III Inciso B, numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del Código Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 143 y 144, fracción I, incisos A, del código financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 23, fracción, XX BIS, del reglamento interior del instituto nacional de estadística y geografía.</p> <p>Artículo 123 fracción II del Bando Municipal 2020</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción			VIGENCIA: Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano desee construir una superficie entre 20 y 60 m2		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal	1.- Si	ORIGINAL	COPIA(S)	Art. 143 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder);	2.- Si		1	Art. 117 Código Administrativos del Estado de México.
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto legal de propietario del inmueble;	3.- Si		1	Manual de Procedimientos de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
4.- Licencia de uso de suelo;	4.- Si		1	
5.- Constancia de alineamiento, en caso de obra nueva.	5.- Si		1	
6.- Croquis arquitectónico del proyecto debidamente acotado y a escala;	6.- Si		2	
7.- Licencias anteriores y constancia de termino de obra en caso de ampliaciones;	7.- Si		1	
8.- Pago de predial del año en curso;	8.- Si		1	
<b>PERSONAS MORALES</b>				
1.- Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal	1.- Si	ORIGINAL	COPIA(S)	Art. 143 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial ;	2.- Si		1	Art. 117 Código Administrativos del Estado de México.
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal);	3.- Si		1	Manual de Procedimientos de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
4.- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto legal del propietario del inmueble;	4.- Si		1	
5.- Licencia de uso de suelo;	5.- Si		1	
6.- Constancia de alineamiento, en caso de obra nueva.	6.- Si		1	
7.- Croquis arquitectónico del proyecto debidamente acotado y a escala.	7.- Si		2	
8.- Licencias anteriores y constancia de termino de obra en caso de ampliaciones de obra;	8.- Si		1	
9.- Pago de predial del año en curso;	9.- Si		1	



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A			ORIGINAL N/A		COPIA(S) N/A		N/A		
OTROS									
N/A			ORIGINAL N/A		COPIA(S) N/A		N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 Minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		2 días hábiles con todos los requisitos cubiertos		
COSTO:		Para vivienda social progresiva .05/m2 UMA, para vivienda de interés social 0.1/m2 UMA; para vivienda popular 0.3/m2 UMA; para vivienda media 0.35/m2 UMA; para vivienda residencial 0.59/m2 UMA; para vivienda residencial alta 0.67/m2 UMA y para edificios mercantiles 0.49/m2 UMA (unidad de medida y actualización) (UMA \$80.60) según Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 144 fracción I, artículo 26, apartado B, de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.					Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En ventanilla de cobro de oficina de tesorería							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se otorgara Licencia de construcción de 20 hasta 60 m2 cubiertos los requisitos conforme a la normatividad							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano					Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			ARQ. Sergio Martínez Mercado						
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Guerrero				NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:	Centro,			MUNICIPIO:	Chapa de Mota				
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9 a 14 horas y de 15 a 17 horas, Sábados de 09:00 a 14:00 horas						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
01588	9 92 03 80	N/A	N/A	obraspublicas.chapademota@gmail.com					
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A								
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					


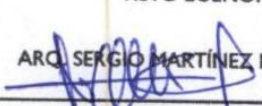


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
<b>OTROS</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existen descuentos para personas discapacitadas o adultos mayores?
RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar el trámite en línea?
RESPUESTA:	No; se debe de realizar presencial en las oficinas antes mencionadas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite de constancia de alineamiento y número oficial?
RESPUESTA:	3 días hábiles reuniendo todos los requisitos
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
RELACIONADO CON: CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL Y LICENCIA DE USO DE SUELO.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ING. ALEJANDRO MARTÍNEZ ARZATE	 ARO. SERGIO MARTÍNEZ MERCADO	17/02/2020
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	

